



**DINAF**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MEMORANDUM No. GA-484-2022**

**PARA: LIC. DIANA ROSIBEL SANCHEZ ZEPEDA**  
**Unidad de Compras Y Adquisiciones**  
**Comprador Publico Certificado No-0107**

**DE: LIC. JOSÉ DAVID CASTILLO**  
**Gerente Administrativo por Delegación**

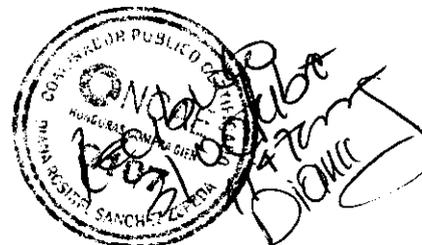
**ASUNTO: SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO DE PLIEGOS LICITACION**

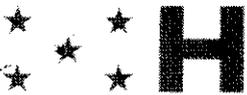
**FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2022**



En cumplimiento de lo dispuesto en el MEMORANDUM DINAF-DE-No. 506-2022 Por la presente solicitamos la Certificación de Calidad de los documentos de licitación para el proceso cuyo objeto consiste en **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"** y cuyo servicio será prestado en el año 2023. para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados en el formulario estándar de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes.

1. Descripción de la Licitación **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"** ✓
2. Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso: **MEMORANDUM DINAF-DE--2022** ✓
3. El método propuesto: **LICITACION PUBLICA NACIONAL** ✓
4. El No. De Identificación en el PACC 2023 sera: **Línea AC-RMSG-001, Código CUBS por definir, Objeto de gasto 29200 Servicios de Vigilancia** ✓





**DINAF**

Gobierno de la República



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

5. Fecha propuesta de apertura de Ofertas: **12 de diciembre 2022**
6. Los fondos de esta adquisición son de fuente: **Fondos Nacionales.**
7. El número de lotes propuestos son: **No Aplica** ✓
8. **Se adjuntan las Bases de Licitación, aprobadas bajo Opinión Legal No. AL-042-2022**

Agradecemos recibir su certificación de calidad de pliego de condiciones a la brevedad posible.

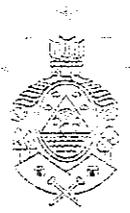
Atentamente.





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MEMORÁNDUM  
DINAF-DE No. 506-2022**

**PARA : LICENCIADO JOSÉ DAVID CASTILLO  
ADMINISTRADOR POR DELEGACIÓN**

**DE : ABOGADA DULCE MARÍA VILLANUEVA SÁNCHEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA**

**ASUNTO : LO DESCRITO**

**FECHA : 12 DE OCTUBRE, 2022**



Por este medio me dirijo a Usted, con el propósito de dar respuesta a su Memorándum No. GA-454-2022 de fecha 11 de octubre del año en curso en donde solicita visto bueno para iniciar las licitaciones correspondientes de la DINAF.

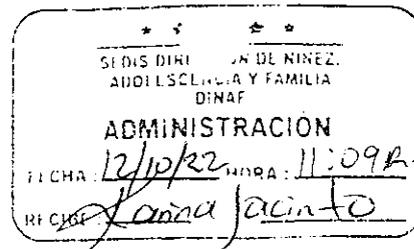
Por lo antes expuesto, doy mi aprobación para que inicie los procesos de licitación para la contratación de servicios de seguridad privada y servicios de internet y conexos.

Atentamente.

DMVS/csmo  
CC: Archivo

**RECIBIDO**  
13-10-2022  
08:38 A.M.

LA NUEVA DINAF, ES UNA INSTITUCIÓN DE PUERTAS ABIERTAS PARA TODAS Y TODOS



**MEMORÁNDUM**  
**DINAF-GA-415-2022**

**PARA:** **ABOG. DULCE MARIA VILLANUEVA**  
Directora Ejecutiva

**DE:** **LIC. JOSE DAVID CASTILLO**  
Gerente Administrativo

**ASUNTO:** **LO DESCRITO**

**FECHA:** **05 DE SEPTIEMBRE, 2022**



Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted, con el propósito de Solicitar su autorización para dar inicio a la Licitación Pública para la contratación de Servicio de Seguridad Privada en el periodo 01 del mes de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Atentamente

★ ★ ★ ★ ★  
SE/DIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
DINAF

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Fecha: 06-9-22 Hora: 9:15 am.

Recibe: \_\_\_\_\_

Firma: Jennifer

**MEMORANDUM No. GA-470-2022**

**PARA: ABOG. MARIO CASTILLO**  
Secretario Por Ley

**DE: LIC. JOSE DAVID CASTILLO**  
Administrador



**ASUNTO: REMISION BASES DE LICITACION DE SEGURIDAD**

**FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2022**

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle darle tramite a la Revisión de las Bases de la Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Seguridad privada para el año 2023, según No. DINAF-LPN-GC-002-2022.

Se adjuntan las Bases de la Licitación y copia del memorando No.DINAF-DE No. 506-2022 Dirección Ejecutiva, autorizando el inicio de la Licitación

Atentamente.

★ ★ ★ ★ ★  
SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
DINAF  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Fecha: 20/10/22 Hora: 11:34  
Entrega: Karin  
Recibe: Carolina Cooke

**MEMORÁNDUM No. AL-223-2022**

**PARA:** LIC. JOSÉ DAVID CASTILLO  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**DE:** JULIA CARIÁS  
**ASESORA LEGAL POR DELEGACIÓN**

**ASUNTO:** LO DESCRITO

**FECHA:** 26 DE OCTUBRE 2022

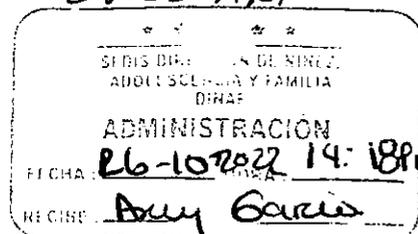
  


Por este medio y de la manera más atenta, remito a usted la Opinión Legal AL-042-2022 en relación a la revisión de Licitación DINAF-LPN-GC-002-2022 de las Bases de Licitación de Seguridad Privada.

Sin otro particular.

Atentamente;

  
**RECIBIDO**  
27-10-'22  
08:52 AM





DINAFA

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

### Opinión Legal No. AL-042-2022

El infrascrito JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL de la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAFA), en atención a lo solicitado mediante Memorandum DINAFA-SG-732-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, contraído a solicitar **Opinión Legal** respecto a Licitación Pública Nacional **DINAFA-LPN-GC-002-2022**. Habiendo revisado y analizado el mismo, se emite Opinión en base a los siguientes hechos y consideraciones:

#### I. Antecedentes de Hecho

1. En fecha veinte (20) de octubre de 2022, mediante memorándum No. **GA-470-2022** donde se solicita a la Unidad de Secretaría General la revisión de la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Seguridad Privada correspondiente a los meses de enero a junio del año 2023.
2. En fecha veinte (20) de octubre de 2022, mediante memorándum **DINAFA-SG-732-2022**, Secretaría General solicita a la Unidad de Asesoría Legal la revisión de la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Seguridad Privada correspondiente a los meses de enero a junio del año 2023.
3. En fecha doce (12) de octubre del año 2022, según memorándum **DINAFA-DE-506-2022**, Dirección Ejecutiva se da respuesta al **MEMORANDUM DINAFA-GA-454-2022** de fecha 11 de octubre del año en curso, donde se solicita visto bueno para iniciar la Licitación de Contratación Servicio de Seguridad Privada, la Dirección Ejecutiva aprueba al inicio del proceso de Licitación correspondiente de la DINAFA.
4. Mediante memorándum **DINAFA-SG-732-2022**, se remite el documento de las bases de licitación **DINAFA-LPN-GC-002-2022**, **LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA**, para su respectiva revisión legal.
5. En fecha veintiséis (26) de octubre de 2022, esta Unidad de Asesoría Legal emite Opinión Legal **AL-042-2022. FAVORABLE** después de haber revisado **LAS BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DINAFA-LPN-GC-002-2022**, para la contratación de servicios de seguridad privada, adjuntando los documentos contentivos sobre dichas BASES del Proceso de Licitación Pública Nacional.

#### II. Cuestiones Planteadas.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantean las siguientes cuestiones jurídicas:

1. Análisis y revisión legal de las BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL **DINAFA-LPN.GC.002-2022**, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y la pertinencia legal del acto administrativo a emitir.



#### II. Normativa Aplicable

Para la resolución de las cuestiones jurídicas planteadas se puede acudir a la siguiente normativa que resulta de aplicación a las mismas:

- a) Ley de Contratación del Estado: 1,5,6,7,11,23,24,27,32,33,38 numeral 1), 39, 40, 41, 46, 47, 55, 57;
- b) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Art. 2,7 inciso n, 9, 10, 11, 19, 39, 40, 85, 94, 98, 100, 110, 111, 115, 123, 124, 125, 126, 134, 135, 136.
- c) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM- 27 -2014, del 6 de junio del 2014: Art. 40.

#### IV. Fundamentación y Argumentos

Es importante destacar que las bases formuladas y elaboradas se encuentran enmarcadas y apegadas principalmente a la Constitución de la República, a la ley de Contratación del Estado y las demás leyes aplicables dentro del entorno jurídico Imperativo y necesario para la elaboración de dichas bases.

*Art. 1.-LC.E, Ámbito de aplicación. Los contratos de obra pública, suministros de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se registrarán por la presente ley y sus normas reglamentarias. Art. 161.-Los términos de referencia comprenderán las bases del concurso y los términos de referencia propiamente dichos. Las bases del concurso incluirán las condiciones generales y especiales del contrato, y en su caso el modelo del contrato que se pretende suscribir; también incluirán el plazo y lugar para presentación de las ofertas, el plazo para la ejecución de los servicios,, el método para el reconocimiento de las variaciones de costos en contratos de diseño y supervisión de obras según dispone el artículo 96 de la Ley y, los factores que se consideraran para evaluar las ofertas según dispone el artículo 62 de la Ley, incluyendo el conocimiento de las condiciones del país.*

**POR TANTO.** - Esta Unidad de Asesoría Legal, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y en atención a los motivos y razones antes expuestas emite:

#### OPINIÓN LEGAL

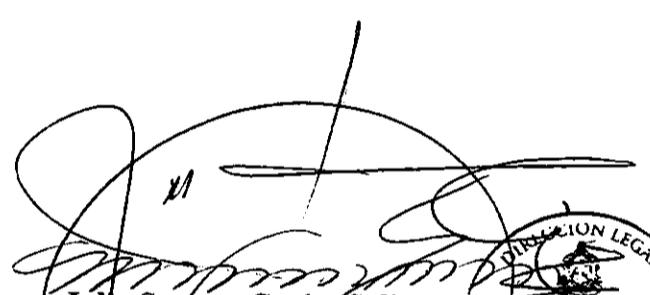


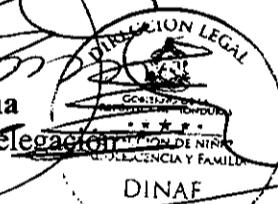
**OPINIÓN LEGAL PROCEDENTE** a las **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DINA F-LPN-GC-002-2022**, ya que dichas bases se encuentran enmarcadas dentro de las leyes Imperativas para el procedimiento a seguir dentro de esta Licitación que se llevara a cabo.

2.- Que se proceda y se siga con el lineamiento establecido en las bases de esta Licitación ya que se encuentran apegadas a la Ley y conforme a derecho.

3.- Se recomienda que una vez iniciado el procedimiento se haga conforme a las presentes bases de esta Licitación. Remítase el expediente al lugar de su procedencia.

Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, 26 de octubre de 2022

  
**Julia Suyapa Carias Salina**  
Jefe Unidad de Asesoría Legal por delegación  
Acuerdo 180-2022





**DINAF**

Gobierno de la República



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

## **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

***DINAF-LPN-GC-002-2022***

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD  
PRIVADA”**

**Fuente de Financiamiento:  
“FONDOS NACIONALES”**

**Tegucigalpa, M.D.C./ octubre 2022/ Honduras, C.A.**

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	6
5. Elegibilidad de los Servicios .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad Servicios.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	14
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	20

---

32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda .....	22
35. Preferencia nacional .....	22
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	23
38. Poscalificación del Oferente .....	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>24</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	24
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de servicios están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) El término <b>“por escrito”</b> significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) <b>“Día”</b> significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos</li></ul>
-------------------------------	--

	<p>que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la</p>
--	---

	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<b>5. Elegibilidad de los Servicios</b>	5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la <b>Cláusula 8</b> de las IAO.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p><b>6.3 <i>El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</i></b></p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la</p>

	información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que <i>requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL.</i> El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras1”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras1”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	<i>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</i>
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, <i>pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</i>
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) <b><u>Formulario de Oferta y Lista de Precios</u></b>, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) <b><u>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</u></b>, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) <b><u>Autorización al signatario de la oferta</u></b> a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> </ul>

	(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b> .
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la <b>Sección IV, Formularios de la Oferta</b>. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la <b>Sección IV, Formularios de la Oferta</b>.</p>
<b>13. Ofertas Alternativas</b>	13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , <b>no se considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. <b>No Aplica.</b></p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de</p>

	<p>los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: <b>No Aplica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje. <b>No Aplica.</b></li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <b>No Aplica.</b></li> </ul> <p><b>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</b></p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al <b>100%</b> de los artículos indicados en cada lote y al <b>100%</b> de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. <b>No Aplica.</b></p>
<b>15. Moneda de la Oferta</b>	15.1 El Oferente cotizará en <b>Lempiras.</b>
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios Bienes o Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios Bienes o Servicios Conexos. <b>No Aplica.</b></p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los servicios. <b>No Aplica.</b></p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los servicios durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los servicios por el Comprador. <b>No Aplica.</b></p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios. <b>No Aplica.</b></p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato <i>si su oferta es aceptada</i>, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) Que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los servicios a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. <b>No Aplica.</b></p>

	<p>(b) Que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; <b>No Aplica.</b></p> <p>(c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la <b>Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</b></p>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes <i>que extiendan el período de la validez de sus ofertas.</i> Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <i>A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</i></p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, <i>si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días</i> a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. <i>La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</i></p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se</p>

	<p>convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li><li>(b) permanecer válida por un período que expire <b>30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado</b>, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;</li></ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada.</li><li>(b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada.</li><li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li></ul> <p>21.5 <b><i>Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</i></b></p> <p>21.6 <b><i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</i></b></p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o</li><li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li><li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) firmar el Contrato; o</li></ul></li></ul>
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la <b>Cláusula 11 de las IAO</b> y lo marcará claramente como <b>“ORIGINAL”</b>. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como <b>“COPIA”</b>. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 <i>El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</i></p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes NO podrán enviar sus ofertas electrónicamente Las ofertas deberán ser entregadas en físico en sobre debidamente sellado.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la <b>Cláusula 13 de las IAO</b>, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como <b>“ORIGINAL”</b> y <b>“COPIA”</b>. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la <b>Sub cláusula 24.1 de las IAO</b>;</p>

	<p>(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la <b>Cláusula 1.1 de las IAO</b> y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>;</p> <p>(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la <b>Sub cláusula 27.1 de las IAO</b>.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, <i>el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</i></p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 <i>El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</i></p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. <i>Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</i></p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p>

	<p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 <i>Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</i></p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “<b>RETIRO</b>” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “<b>SUSTITUCION</b>” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “<b>MODIFICACION</b>” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el</p>

	<p>Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. <b><i>Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</i></b></p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <b><i>Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.</i></b> Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 <b><i>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</i></b></p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, <b><i>deberá hacerlo por escrito.</i></b></p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la</p>

	<p>evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p>

	<p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>

	<p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> </ul>

	<p>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</p> <p>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Pos calificación del Oferente</b>	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta

	<p>evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contrataciones del Estado y el 172 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras1” (<a href="http://www.honduscompras.gob.hn">www.honduscompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente</p>

	<p>información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Constancia del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li><li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li><li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li><li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li><li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</li></ul>
--	---

<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 <b>Dentro de los treinta (30) días</b> siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato del valor adjudicado, de conformidad con las CGC establecidas en las páginas 77 y 78, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

---

## Sección II. Datos de la Licitación

### Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
A. Disposiciones Generales.....	28
B. Contenido de los Documentos de Licitación .....	28
C. Preparación de las Ofertas .....	29-31

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre servicios que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarían o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)</b>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional es: <b><i>DINAF-LPN-GC-002-2022</i></b> <b>“Contratación de Servicios de Seguridad Privada”</b>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con: <b>Fondos Nacionales</b>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p><b>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</b></p> <p><b>Atención:</b> Lic. José David Castillo</p> <p><b>Dirección:</b> Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la DINAF, segundo piso, oficina de Administración.</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras, C.A.</p> <p><b>Teléfono:</b> 504-2239-5600</p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:jcastillo@dinaf.gob.hn">jcastillo@dinaf.gob.hn</a></p> <p><b>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</b></p>

	<p><b>C. Preparación de Ofertas</b></p>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Adicionalmente en aplicación a lo dispuesto en las IAO 11.1 letra h) el oferente deberá presentar:</p> <p><b>a) Formulario de Oferta</b>, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO, incluyendo plazo de validez de la oferta;</p> <p><b>b) Lista de Precios</b>, de conformidad con la Sub Cláusula 12.2 de las IAO; y plazo de entrega;</p> <p><b>c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b>, incluyendo el monto y tipo; de conformidad con la Sub-Cláusula 21.2 de las IAO (Las garantías perforadas o dañadas se desestimarán porque pierden su valor);</p> <p><b>d) Copia de Documento Nacional de Identificación o Carne de Residencia</b>, si es extranjero, del Representante legal de la sociedad, <u>debidamente autenticada</u>;</p> <p><b>e) Declaración jurada</b> del representante de estar enterado y <b>aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en este documento base de licitación</b>, <u>debidamente autenticada</u>;</p> <p><b>f) Declaración jurada</b> donde se consigne que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los <b>Artículos 15 y 16</b> de la Ley de Contratación del Estado, <u>debidamente autenticada</u>;</p> <p><b>g) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas</b> si las hubiere, inscrita en el Registro correspondiente o de la declaración del comerciante individual debidamente inscrito en registro respectivo, <u>debidamente autenticada</u>;</p> <p><b>h) Copia del poder general de administración</b> o representación debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante, <u>debidamente autenticado</u>;</p> <p><b>i) Declaración jurada</b> que el oferente declare que los servicios que ofrece, serán totalmente de alta y buena calidad; señalando que en el caso de pérdida de equipo por su personal se reemplazara en el menor tiempo posible, para cumplir con el contrato, <u>debidamente autenticada</u>;</p> <p><b>j) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN)</b> numérico de la sociedad oferente y del representante legal <u>debidamente autenticado</u>;</p> <p><b>k) Autorización para operar</b> como empresa de Seguridad Privada, emitida <b>por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</b>.</p> <p><b>l) Recibo o Boucher de pago a la Tesorería General de la Republica TGR 1</b>, a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por un valor de L.100.00, adjuntando Carta de Intención sobre participar en esta Licitación</p>

<p><b>m) Tres (3) constancias de contratos</b> que indiquen que el oferente ha provisto de servicios de Vigilancia a otras Instituciones del Estado o Empresas Privadas. (se admiten, copias firmadas selladas de contratos). <u>debidamente autenticados.</u></p> <p><b>n) Copia del Permiso de Operación Vigente</b> (se admite el permiso anterior con las pruebas de que el nuevo está siendo tramitado). <u>debidamente autenticado.</u></p> <p><b>o) Copia del certificado</b> de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, <b>extendida por la ONCAE</b>, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>p) Copia de constancia</b> extendida por la <b>Cámara de Comercio</b> del domicilio del Contratante, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>q) Constancia de Solvencia</b> extendida por el <b>Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</b>, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>r) Constancia de la Procuraduría General de la República</b>, en donde haga referencia que el oferente no tenga litigios pendientes contra el Estado de Honduras, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>s) Copia de Estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior</b> auditado por firma independiente o Perito Mercantil y Contador Público inscrito en el colegio profesional respectivo, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>t) Constancia que acredite que el personal</b> que prestara el servicio de seguridad privada está suficientemente capacitado en el manejo de armas y relaciones interpersonales, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>u) Declaración Jurada</b> donde indique que al personal que se proporcionará para prestar servicios de seguridad a la Institución se le <b>respetarán sus Derechos Laborales</b> según el Código del Trabajo de Honduras, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>v) Solvencia fiscal vigente</b>, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) (Se aceptará la solvencia anterior siempre y cuando este sustentada con las evidencias que la nueva solvencia está siendo tramitada, <u>debidamente autenticada.</u></p> <p><b>w) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo</b>, Vigente a la fecha de la presentación de las Ofertas <b>y demás derechos laborales</b> extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc. <u>Debidamente Autenticada</u></p> <p>Los requisitos exigidos en las letras (a), (b), (c) de las IAO 11 (h) son considerados sustanciales. Si cualquiera de estos documentos o información faltará, la oferta será rechazada, conforme a la Cláusula 32, sub-Cláusula 32.2 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.</p> <p>La subsanación del defecto u omisión los demás requisitos no sustanciales exigidos en las <b>IAO 11.1 (h)</b>, podrá ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, de la</p>
--

	<p>omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada y declarada inadmisibles, conforme al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.</p> <p><b><i>La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a dos (2) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga por parte de la comisión evaluadora.</i></b></p>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No se considerarán ofertas alternativas.</b>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010” <b><i>No aplica</i></b>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de servicios a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los servicios deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>). <b><i>No aplica</i></b></p>

<b>IAO 14.5 (ii)</b>	<p>El lugar donde se deberán brindar solo servicios de seguridad son:</p> <p><b>Tegucigalpa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, en el primer piso del edificio principal de la DINAF, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco, Morazán. Honduras C.A.</li> <li>2. Col. Kennedy, Segunda entrada, contiguo a Ciudad Mujer. Centro de Paso, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco, Morazán. Honduras C.A.</li> </ol> <p>Y las distintas Oficinas Regionales según las especificaciones técnicas de este documento</p> <p><b>San Pedro Sula:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cortés. Barrio Medina, 9 avenida, entre 10 y 11 calle, a la par de Muebles Rolando Herrera.</li> <li>2. Cortés, Col. Villa Olímpica.</li> </ol> <p><b>Atlántida:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ceiba, barrio Alvarado, Ave. 14 de Julio, antiguas instalaciones del Centro Comunal.</li> </ol> <p><b>Comayagua:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrio el Centro, cerca de Aguas de Comayagua, casa Blanca con portón blanco.</li> </ol> <p><b>Santa Rosa de Copán:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copán, Barrio El Carmen, Contiguo al Instituto Álvaro Contreras.</li> </ol> <p><b>Choluteca:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrio el Centro media cuadra al sur de Antiguo Edificio Gobernación Departamental.</li> </ol>
<b>IAO 14.6</b>	<p>Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al <b>100 %</b> de los servicios establecidos en las especificaciones técnicas</p>
<b>IAO 15.1</b>	<p>El Oferente <b>“no podrá”</b> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, solo en moneda nacional.</p>
<b>IAO 18.3</b>	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los servicios es de (12) meses, y será prestado en el año 2023.</p>
<b>IAO 19.1 (a)</b>	<p><b>“No se requiere”</b> la Autorización del Fabricante. <b>No aplica</b></p>

<b>IAO 19.1 (b)</b>	<i>“Se requieren” Servicios</i> posteriores a la venta del suministro solicitado en el único lote. <b>No aplica</b>
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de <b>noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta</b> , renovables según lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un monto de <b>al menos 2%</b> del monto total de la oferta considerando el impuesto sobre ventas especificando el monto en lempiras, el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta debe de ser de <b>ciento veinte (120) días</b> , contados a partir de la presentación de la oferta, renovables en caso de ser necesario.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <b>dos (2), debidamente rotuladas.</b>
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes <b>NO PODRÁN</b> presentar Ofertas electrónicamente, las ofertas deberán ser presentadas en físico, en sobre debidamente sellado.

<p><b>IAO 23.2 (c)</b></p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><b>Rotulación de Sobres</b></p> <p>- <b>Esquina Superior Izquierda</b></p> <p>Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.</p> <p>- <b>Parte Central</b></p> <p>Señores Comisión de Evaluación, Licitación Pública Nacional <b><i>DINAF-LPN-GC-002-2022</i></b></p> <p>Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)</p> <p>Dirección: Col. Humuya, Calle La Salud N.1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la DINAF Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>- <b>Esquina Inferior Derecha</b></p> <p>Oferta a la Licitación Pública Nacional DINAF <b><i>LPN-GC-002-2022</i></b></p> <p>- <b>Esquina Superior Derecha</b></p> <p>Fecha de Apertura: <b>12 de diciembre de 2022</b></p>
<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención:</b> Lic. José David Castillo, Administrador.</p> <p><b>Dirección:</b> Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la DINAF Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p><b>Oficina:</b> Primer piso del Edificio Principal de la DINAF en el Salón de Usos Múltiples, Manuel Capellín.</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras, C.A.</p> <p><b>La fecha y hora límite para presentar las ofertas es:</b></p> <p><b>Fecha:</b> <b>12 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hora:</b> 10:00 a.m. hora oficial</p>

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p><b>Dirección:</b> Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la DINAF Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p><b>Número del Piso/Oficina:</b> Primer piso del Edificio Principal de la DINAF en el Salón de Usos Múltiples. Manuel Capellín.</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras, C.A</p> <p><b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2022</p> <p><b>Hora:</b> 10:15 a.m. hora oficial</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas (No aplica)</li> <li>(b) Desviación el plan de pagos (No aplica)</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio (No aplica)</li> <li>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. (No aplica)</li> <li>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo (No aplica)</li> <li>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido.-<i>No aplica</i></li> </ul> <p><b>Descalificación de Ofertas</b></p> <p>Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c).</p> <p>La DINAF, podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora, los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas.</li> <li>b) Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados.</li> <li>c) Si la DINAF determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.</li> </ul>

	<p>d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.</p> <p>Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado válido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo sólo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.</p> <p><b>Licitación desierta o fracasada:</b></p> <p>La Licitación será declarada desierta o fracasada, conforme el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>La DINAF declarará desierta la licitación si a la hora máxima establecida en estas bases para la presentación de ofertas, no se hubieren presentado ninguna oferta.</p> <p>La DINAF declarará fracasada la licitación:</p> <p>a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.</p> <p>b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>c) Si se comprueba que ha existido colusión.</p> <p>d) Si el monto ofertado por los participantes excede sustancialmente las provisiones presupuestarias para la contratación del servicio.</p> <p>Declarada desierta o fracasada la licitación, la DINAF proceder a convocar a una nueva licitación si así conviniere.</p>
<p><b>IAO 36.6</b></p>	<p>Los Oferentes “<i>no podrán</i>” cotizar precios separados por cada renglón de los servicios solicitados para el único lote.</p>

	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 40.1</b>	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <b>15%</b> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <b>5%</b>



---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) .....	36
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) .....	38
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) .....	38

---

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas. **No aplica***

(b) Variaciones en el Plan de Pagos.

*(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. **No aplica***

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6). *No aplica*

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (**un contrato para uno o varios lotes**) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, **Sub cláusula 38.2 de las IAO**, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) Tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

---

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### Capacidad financiera

a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior o fecha más reciente, debidamente auditado por una firma independiente o un Contador Público debidamente inscrito en cualquier Colegio Profesional Respectivo. *De acuerdo a lo dispuesto en la IAO 11.1 (u)*

#### Experiencia y Capacidad Técnica

b) Se debe acreditar mediante una constancia que el personal de la empresa que prestará los Servicios de Seguridad Privada está suficientemente capacitado en manejo de armas y relaciones interpersonales. *De acuerdo a lo dispuesto en la IAO 11.1 (v)*

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de

---

comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de los servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	45
Formulario de Presentación de la Oferta .....	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	48
Formulario de Precios.....	47
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios .....	52
Autorización del Fabricante .....	54

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No: *DINAF-LPN-GC-002-2022*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de origen del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>indicar el año de constitución o incorporación del Oferente y Registro mercantil de la sociedad ]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado ]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consortio

**[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]**

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No: *DINAF-LPN-GC-002-2022*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consortio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consortio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consortio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consortio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consortio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consortio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consortio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

**[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]**

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No: *DINAF- LPN-GC-002-2022*

Llamado a Licitación No: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[Nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas No. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[Detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[Indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[Indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

---

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Servicios.]*

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN No: DINAF-LPN-GC-001-DINAF-2022  
 Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

N.	Lugar de prestación del servicio de Seguridad Privada	Descripción	Cantidad de Guardias	Monto en Lempiras por Guardia	Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
SUB TOTAL:					
IMPUESTO SOBRE VENTA 15%:					
TOTAL DEL SERVICIO:					

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar la cantidad y unidad física]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

NO APLICA

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

---

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[Indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[Indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[Nombre completo del fabricante]*, como fabricantes *[Indicar el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[Indicar la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos *[Indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo fin de *[Indicar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.*

Por este medio extendemos *[Indicar la plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del contrato]* respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[Indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[Nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

---

## Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

**NO APLICA**



## **PARTE 2 – Requisitos de los Servicios**



## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	61
2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento .....	62
3. Especificaciones Técnicas .....	63
4. Inspecciones y pruebas .....	85

---

***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos. No aplica***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*



## 2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios ]</i>	<i>[In</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
3					

NO APLICA

<sup>1</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Servicios que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - (a) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
  - (b) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:**

<b>Reglón</b>	<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
<i>No.</i>	<i>nombre]</i>	<i>ET y Normas]</i>
1	<b>EDIFICIO PRINCIPAL</b> Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas	1 Guardia estará en turno A de 12 horas cada uno. (Posta No.1) 1 Guardia turno B de 12 horas cada uno distribuidos uno por cada Posta del Edificio Principal. (Posta No.1) 1 Guardia estará en turno A de 8 horas haciendo recorrido dentro del edificio y prestando ayuda en caso de requerirse por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales. 1 guardia que estará en el área de estacionamiento de empleados. 1 Guardia estará en la posta No. 2; y, 1 Guardia mujer estará en la revisión de usuarias que son mujeres.  En total son 4 guardias de día y 2 de noche.  Total de Guardias Requeridos: <b>6</b>
2	<b>CENTRO DE PASO</b> Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Kennedy, Segunda entrada, contiguo a Ciudad Mujer.	1 Guardia estará en turno A de 12 horas y 1 Guardia estará en turno B de 12 horas (noche).  Total de Guardias Requeridos: <b>2</b>
3	<b>OFICINA PRINCIPAL S.P.S.</b> San Pedro Sula, Cortes. Barrio Medina, 9 avenida, entre 10 y 11 calle, a la par de Muebles Rolando Herrera.	2 Guardias en turno A de 12 horas y 1 Guardia turno B de 12 horas.  Total de Guardias Requeridos: <b>3</b>

4	<b>OFICINA EN CASITAS ADOLESCENTES S.P.S.</b> S.P.S. ubicada en la Villa Olímpica.	1 Guardia en turno A de 12 horas y 1 Guardia turno B de 12 horas.  Total de Guardias Requeridos: <b>2</b>
5	<b>OFICINA REGIONAL ATLÁNTICA</b>  La Ceiba, Atlántida, Barrio Alvarado, Ave. 14 de Julio, antiguas instalaciones del Centro Comunal.	1 Guardia estará en turno A de 12 horas y 1 Guardia turno B de 12 horas.  Total, de Guardias Requeridos: <b>2</b>
6	<b>OFICINA REGIONAL CENTRO</b> Comayagua, Barrio el Centro, cerca de Aguas de Comayagua, casa blanca con portón blanco.	1 Guardia estará en turno A de 12 horas y 1 Guardia turno B de 12 horas  Total, de Guardias Requeridos: <b>2</b>
7	<b>OFICINA REGIONAL OCCIDENTE</b> Santa Rosa de Copan, Copán, Barrio El Carmen, Contiguo al Instituto Álvaro Contreras.	1 Guardia estará en turno A de 12 horas y 1 Guardia turno B de 12 horas.  Total, de Guardias Requeridos: <b>2</b>
8	<b>OFICINA REGIONAL SUR</b> Barrio el Centro media cuadra al sur de Antiguo Edificio Gobernación Departamental.	1 Guardia estará en turno A de 12 horas y 2 Guardias turno B de 12 horas.  Total, de Guardias Requeridos: <b>3</b>
<b>TOTAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD</b>		<b>22</b>

#### **4. Indumentaria de los Guardias**

##### **Equipo de seguridad que debe tener el Guardia en turno:**

1. Arma de reglamento con la munición necesaria.
2. Porta arma.
3. Detectores de Metal. (uno por posta incluyendo las oficinas regionales)
4. Tolete por cada Guardia en turno.
5. Uniforme Reglamentario de la Empresa. (Completo)
6. Gafete de Identificación
7. Radio Comunicadores por cada Guardia en Turno.
8. Linterna para uso nocturno.
9. Arma reglamentaria con sus debidos permisos.

#### **5. Normas**

- a. *Prestar el servicio personalmente de seguridad en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar todos los bienes, muebles e inmuebles que forman los activos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).*
- b. *Llevar un registro de ingresos y egresos del personal, vehículos y equipos en las horas que se convengan con la Administración, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en su caso exigir la identificación de las personas que ingresan y tomar los datos de la misma plasmándola en un formato donde también se indique que unidad visita y el número de celular.*
- c. *Responder por los daños, pérdidas, deterioro o extravió que sufran los bienes localizados en el centro de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal adscrito a la empresa de seguridad.*
- d. *Si se comprueba las responsabilidades descritas previo evaluación del valor de los bienes estos se deducirán en las condiciones que se acuerden.*
- e. *Instruir a los funcionarios y empleados de la Institución sobre el uso de medidas de seguridad, adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas, más convenientes y necesarios para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo.*
- f. *La Empresa contratada será responsable directa de la atención, manejo y supervisión de su personal.*
- g. *La Empresa contratada deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplicaran en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Mantener reuniones mensuales de evaluación con el encargado (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin embargo, la empresa queda sujeta a presentar un informe de los incidentes, si hubiese en relación con sus obligaciones contractuales; dicho informe se presentará inmediatamente a la Administración o a quien se delegue. Registrar al personal en las horas de entrada y salida a la Institución u oficinas de acuerdo a como se disponga en el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Vigilancia de la Institución. El personal de Servicios de Seguridad está autorizado para registrar a las personas que ingresan a las instalaciones de la DINAF, con el propósito de retener toda clase de objetos que quieran introducir y que pudieran resultar nocivos tanto a personas y a los bienes materiales, asimismo están autorizados a registrar al momento de la salida a todo el personal que trabaja en las mismas como a las visitas que frecuentan las oficinas de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).*
- h. *La vigilancia interna y externa deberá ser cubierta por personal masculino y femenino o a criterio de las autoridades de la Institución.*
- i. *El rango mínimo de edad de cada guardia será veintiún años (21 años) y el máximo cincuenta y cinco años (55 años).*
- j. *Se enviarán las listas de los 21 guardias a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la siguiente documentación: Fotocopia de Documento Nacional de Identificación, fotocopia de los antecedentes penales, fotocopia de antecedentes policiales.*
- k. *Se deberá entregar un listado con el inventario de armas y equipo asignado al personal que brindará el servicio de seguridad privada a la DINAF.*

## 6. EJEMPLOS DE INDUMENTARIA



Adicional se debe colocar lo descrito en la parte literal de estas especificaciones técnicas como, por ejemplo: El carnet de la empresa...



## PARTE 3 – Contrato

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	70
2.	Documentos del Contrato.....	71
3.	Fraude y Corrupción.....	71
4.	Interpretación .....	90
5.	Idioma.....	91
6.	Consortio .....	92
7.	Elegibilidad .....	92
8.	Notificaciones.....	93
9.	Ley aplicable .....	93
10.	Solución de controversias.....	93
11.	Alcance de los suministros.....	95
12.	Entrega y documentos .....	95
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	95
14.	Precio del Contrato.....	95
15.	Condiciones de Pago .....	95
16.	Impuestos y derechos .....	95
17.	Garantía Cumplimiento.....	95
18.	Derechos de Autor.....	96
19.	Confidencialidad de la Información.....	96
20.	Subcontratación.....	97
21.	Especificaciones y Normas .....	79
22.	Embalaje y Documentos.....	79
23.	Seguros .....	80
24.	Transporte.....	80
25.	Inspecciones y Pruebas.....	80
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	100
27.	Garantía de los Bienes.....	100
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	101
29.	Limitación de Responsabilidad .....	102
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	102
31.	Fuerza Mayor .....	103
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	85
33.	Prórroga de los Plazos .....	86
34.	Terminación .....	87
35.	Cesión.....	89

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- 
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para

---

responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del

---

Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el

- 
- ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- 
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con

---

	la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .
<b>15. Condiciones de Pago</b>	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las <b>CEC</b> .
	15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
<b>16. Impuestos y derechos</b>	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de

- 
- cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento **será de doce (12) meses.**
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o

---

indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los

---

hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 21. Especificaciones y Normas

### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. **No aplica**

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

---

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. **No aplica**

**23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC. No aplica**

**24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. **No aplica**

**25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Servicios que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Servicios o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones Servicios, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por

---

**27. Garantía de los  
Bienes**

- terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. **No aplica**
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. **No aplica**
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. **No aplica**
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. **No aplica**
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. **No aplica**
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. **No aplica**

---

**28. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones.

---

El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de  
Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las  
Leyes y  
Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato,

---

dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; **No aplica**

(b) la forma de embarque o de embalaje; **No aplica**

---

(c) el lugar de entrega, y/o *No aplica*

(d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor. *No aplica*

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

## 34. Terminación

### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
  - (vi) Resolución o rescisión del contrato establecida en el artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2021 y lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la precepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por

---

parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

- 
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	<p>El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Dirección: Col. Humuya, calle la salud N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la DINAF Tegucigalpa M.D.C Francisco Morazán., Y las direcciones de las Oficinas Regionales establecidas en las especificaciones Técnicas de este documento.</p> <p>Centro de Paso, Col. Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco, Morazán. . Oficina Principal San Pedro Sula, Casitas Adolescentes San Pedro Sula.</p> <p>Oficina Regional Atlántica. Oficina Regional Centro en Comayagua, Oficina Regional Occidente. Oficina Regional Sur.</p>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Lic. José David Castillo</p> <p>Dirección postal: Edificio Principal frente a la rotonda en Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, contiguo a Jardines y Piscinas.</p> <p><i>Piso/Oficina:</i> Segundo piso en Oficina Administrativa.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A</p> <p>Teléfono: (504) 2239-5600</p> <p>Facsímile: No aplica</p>
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

	<p>i. Factura original del Proveedor a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, monto total y el impuesto sobre ventas;</p> <p>ii. (ii) Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias, extendida por la SAR.</p> <p>iii. (iii) Fotocopia de hoja de beneficiario SIAFI de la Secretaria de Finanzas.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p><b>CGC 14.1</b></p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios prestados no serán ajustables salvo que exista un aumento en el servicio requerido y disponibilidad presupuestaria.</p>
<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>(i) <b>Se pagará mensualmente</b> contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC, con la salvedad que en el mes de febrero se pagará la factura de enero y los meses sub siguientes de pagarán con normalidad contra prestación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC.</p>
<p><b>CGC 15.5</b></p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. (Sin contradecir lo establecido en la CGC 15.1(1))</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<p><b>CGC 17.3</b></p>	<p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento</i>, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>fianza o garantía bancarias, cheque certificado</i> emitidas por una institución debidamente autorizada para operar en Honduras, en el caso del Cheque certificado se deberá renovar una semana antes del vencimiento del mismo a solicitud de la “DINAF”</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, <i>ésta deberá estar denominada en “Lempiras” y la misma debe tener una duración de 12 meses,</i></p>

	<i>entendiéndose que la misma puede renovarse 30 días antes de cada vencimiento en caso de los cheques certificados principalmente según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contrataciones del Estado.</i>
<b>CGC 17.5</b>	<b><i>“No se requerirá” una Garantía de Calidad”</i></b>
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes. <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de recibir el mobiliario se verificará la cantidad y especificaciones del mismo. La inspección se realizará por la Unidad de Bienes Nacionales del Comprador. <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.36 % por día.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será 12 meses. <b><i>No aplica</i></b>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <b><i>No aplica</i></b>

---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato .....	110
2. Garantía de Cumplimiento .....	112
3. Garantía de Calidad .....	113

---

# 1. Contrato

No. \_\_\_\_\_

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas/

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [Indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)** adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, [Inserte una breve descripción de los servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Resolución emitida por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante la cual se adjudica el contrato y se autoriza al representante legal de la institución para la suscripción del mismo.

- 
- h) Cláusula de Integridad, en cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta.
  - i) Clausula Artículo 74 de las las Disposiciones Generales para la Ejecución del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2020.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[Indicar firma]* en capacidad de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[Indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de Indicar el título u otra designación apropiada

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**      **De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**    **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

### 3. Garantía de Calidad

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
(DINAF)**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL  
VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO  
DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE  
INCUMPLIMIENTO EN LA CORRECCION DE FALLAS, DESPERFECTOS O PRESTACION DE  
SERVICIOS CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales,  
irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o  
limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**